

DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Nº de Expediente	2024/067.SER.ABRSA.M		
Título Abreviado	Gestión de residuos.		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado	Modalidad Contrato	Servicio
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	90500000-2 Servicios relacionados con desperdicios y residuos		
Valor Estimado	30.561,50 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	0 €	Tipo Impositivo	
Total (impuestos incluidos)	0 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución	1 año
Fecha Fin plazo Licitación	17/10/2024 14:00		

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. – Con fecha 2 de octubre de 2024 fue publicado en el Perfil del Contratante de la Universidad de Alcalá, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para “*EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESÍDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD*”, con referencia 2024/067.SER.ABRSA.M.

SEGUNDO. – Finalizado el 17 de octubre de 2024 el plazo de presentación de ofertas se observa que, según consta en la plataforma de licitación electrónica, no se ha presentado oferta alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. – Según el apartado 3 del artículo 150 LCSP, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 28 de marzo de 2022 (BOCM nº 83, de 7 de abril de 2022),

RESUELVE

- 1) **DECLARAR DESIERTO** el expediente para “*EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESÍDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD*”, con referencia 2024/067.SER.ABRSA.M.

- 2) Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante de la UAH.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

LA GERENTE
- Carmen Figueroa Navarro -
(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024
BOCM núm. 90, 16 de abril de 2024)
(Documento firmado electrónicamente)